



10/2003



5G2854202

JUAN ALFONSO CABELLO CASCAJO
ELOY CUESTA PRACIAS
NOTARIOS
 Pilarillo Seco, 10 1º (Esq. Rafael Cabrera)
 Tlf: 928 383692 – 928 366022
 Fax: 928 383756
 35002 – LAS PALMAS

FORMALIZACION DE ACUERDOS SOCIALES DE LA
 ENTIDAD **MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.**-----

©NUMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA.----

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho
 de DICIEMBRE de dos mil tres.-----

Ante mí, **ELOY CUESTA PRACIAS**, Notario del Ilustre
 Colegio de las Islas Canarias, con residencia en esta Capital, -----

----- COMPARECE -----

✂ **DON FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, mayor
 de edad, casado, con domicilio en la calle el Horno de la Teja,
 s/n, 35140-Mogán, D.N.I. Nº 42.814.549-A. -----

INTERVIENE en nombre y representación, en su calidad
 de Presidente del Consejo de Administración de la entidad mer-
 cantil **MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.**, domiciliada en
 la calle General Franco nº 6, Mogán 35140, Gran Canaria, consti-
 tuida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada el día
 veintisiete de febrero de dos mil tres ante el Notario de Arguine-
 guín, Don Luis Moncholi Giner, bajo el número quinientos de su
 protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al
 tomo 1641, libro 0, folio 14, sección 8, hoja GC-29840, inscrip-
 ción 1.-----

Tiene el C.I.F. B-35745843-----

Dicho señor me acredita su indicado cargo y el hallarse especialmente facultado para éste otorgamiento, mediante sendas certificaciones que me entrega en este acto e incorporo a esta matriz, expedidas ambas por el Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Don Rafael Cabrera Suárez, con el Visto Bueno del Presidente, aquí compareciente, cuyas firmas y cargos que legitimo.- -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS**, a cuyo efecto,-----

-----**OTORGA**-----

I.- El compareciente, según interviene, solemniza y eleva a públicos los acuerdos de la entidad mercantil **MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.**, adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía en fecha 7 de noviembre de 2003, de cambio de denominación y modificación del objeto social y consecuente modificación parcial de estatutos, cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración, así como los adoptados por el Consejo de Administración de la com-



5G2854203

10/2003



pañía en fecha 24 de noviembre de 2003, de aceptación de miembros del consejo de administración y nombramiento de cargos del consejo de administración y otorgamiento de facultades a consejeros, todo lo cual se contiene en las certificaciones que se protocolizan con la presente, cuyo contenido se da por reproducido en este lugar para evitar repeticiones innecesarias. -----

II.- El señor compareciente, afirma que con la nueva denominación adoptada por la entidad que representa, no existe ninguna otra sociedad, extremo que me acredita mediante Certificado del Registro Mercantil Central, que me entrega y dejo incorporado a la presente escritura matriz. -----

III.- Y por último solicita del señor Registrador Mercantil la inscripción de esta escritura en los libros a su cargo en la forma procedente, y al amparo de lo preceptuado en el Artículo 94 del vigente Reglamento del Registro Mercantil. -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN - -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, según interviene, libremente y a mi presencia, que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Pro-

tección de Datos de Carácter Personal, queda informado y acepta, mediante éste otorgamiento, la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma de forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento; su finalidad es la redacción del presente documento, su facturación y posterior seguimiento, así como las funciones propias de la actividad notarial. El Notario responsable de tales ficheros es el autorizante de éste instrumento público, con residencia en esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Pilarillo Seco, número diez, primero (Código Postal 35002). -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, y de forma expresa las contenidas en el Artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil sobre la obligatoriedad de inscripción de la presente Escritura, en el Registro Mercantil correspondiente. --

Tras considerar acreditada su identidad por el medio que establece el apartado c) del Artículo 23 de la Ley del Notariado y constar de sus manifestaciones los datos personales, leo la presente Escritura al señor compareciente, por su elección, tras advertirle de su derecho de hacerlo por sí, del que no usa, la encuentra conforme en todo su contenido, y la ratifica y firma, conmigo, el Notario. -----

DOY FE de que, a mi juicio, el señor compareciente, según ha intervenido, tiene la capacidad legal necesaria para el otorga-



10/2003

5G2854204



miento efectuado, que está legitimado para ello, que dicho otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquel, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, y, en general, de todo cuanto queda consignado en este Instrumento Público, que queda extendido tres folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para Documentos Notariales, números 5F3701150, 5F3701151 y 5F3701032.-

SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.-
SIGNADO: **ELOY CUESTA PRACIAS**.- RUBRICADOS Y
SELLADO. -----

Sigue Documentación Unida

MATRI

DON RAFAEL CABRERA SUÁREZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA "MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L."

CERTIFICO: Que según el libro de Actas consta la del día 7 de noviembre de 2.003, celebrada en virtud de convocatoria suscrita por el Presidente en tiempo y forma, a cuya sesión asistieron los miembros del Pleno de la Corporación municipal de Mogán que constituye la Junta General de la Compañía en cuanto a empresa 100% municipal, que transcrita en extracto dice así:

"En Mogán a 7 de noviembre de dos mil tres, se reúne la Junta General Universal de la entidad mercantil MOGÁN GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL, S.L., empresa pública, con capital social 100% del Ayuntamiento de Mogán, formada en Pleno Corporativo en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mogán en primera convocatoria a las 12.00 horas con la asistencia de los siguientes señores:

Alcalde-Presidente:

Don José Francisco González González

Concejales Asistentes:

Doña Onalia Bueno García
Doña Isabel Santiago Muñoz
Doña Carmen Rosa Hernández Afonso
Don Julio Mejías López
Don Benjamín Martín Saavedra
Don José Daniel García Saavedra
Don José Silverio Hernández Hernández
Don Antonio Juan González Sosa
Don Iván Suárez Valencia
Don José Juan Hassan Abrante
Don Santiago Hernández López
Don Tomás Lorenzo Martín
Don Fernando Sánchez Díaz



10/2003

5G2854205



y con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento de Mogán, Sr. Angel Sutil Nesta, quien actúa en condición de Secretario de esta Junta General, para debatir y acordar cuanto proceda respecto a los puntos que integran el Orden del Día circulado en forma legal al efecto y objeto de la convocatoria:

- 1º.- Modificación de los Estatutos Sociales:
 - artículo 1.- denominación
 - artículo 2.- objeto social
- 2º.- Ceses y nombramientos de miembros del Consejo de Administración
- 3º.- Delegación de Facultades.
- 4º.- Nombramiento de Interventores.

Estando presente todo el capital social, los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Universal de MOGAN GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL, S.L., que queda constituida con la asistencia de los miembros reseñados y que **conforman la mayoría absoluta** de los miembros del Pleno Municipal, y en consecuencia la totalidad del capital social de la compañía; asimismo manifiestan su aprobación en los términos y requisitos con los que se ha efectuado la convocatoria, por lo que tienen pleno vigor los acuerdos adoptados por la Junta General Universal.

Preside la Junta Don Francisco González González, Presidente de la Junta General de Socios, y actúa de Secretario de esta Junta General, Sr. Angel Sutil Nesta.

Abierta la sesión por el Presidente que la declara válidamente constituida, se pasa a tratar los siguientes temas:

1º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: ARTÍCULO 1.- DENOMINACIÓN y ARTÍCULO 2.- OBJETO SOCIAL

Por el Presidente se da lectura a la propuesta del Pleno Corporativo la cual trata los temas que se incluyen en el presente Orden del Día, la cual se formuló como Propuesta de Acuerdo a presentar a esta Junta General Universal de Accionistas para su consideración y a tenor de ella para la adopción de los acuerdos correspondientes, la cual pasa a ser parte integrante de ésta.

"PRIMERO: Modificación de los Estatutos Sociales, en los artículos correspondientes a la nominación y del objeto social de la entidad mercantil MOGÁN GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL, S.L., de capital 100% municipal.

Vistas las necesidades de la entidad mercantil MOGÁN GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL, S.L. de ampliar la actividad con la que fue objeto de constitución en su día, se propone la modificación de su objeto social el cual quedaría como sigue:

- A) La colaboración para el desarrollo de todas aquellas actuaciones, que sin implicar el ejercicio de actos de autoridad, sean conducentes a la cobranza o gestión recaudatoria de impuestos, tributos, tasas, multas, precios públicos o exacciones de carácter local en período voluntario y/o ejecutivo que se encomiende por el Ayuntamiento de Mogán.
- B) Concertar con otras instituciones públicas o privadas actuaciones tendentes a la realización de los objetivos de la Sociedad.
- C) Parcelación en fincas y formación de urbanizaciones.
- D) Compraventa de fincas rústicas y urbanas en su totalidad y en parcelas.
- E) Construcción de viviendas y edificios.
- F) Construcción de obras por cuenta propia o por cuenta de terceros.
- G) La prestación de servicios de organización de mataderos, ferias y mercados.
- H) La prestación de servicios funerarios y de cementerios.
- I) La prestación de suministro de aguas, de limpieza y recogida de basuras así como limpieza de alcantarillado y fosas sépticas, y el tratamiento de residuos sólidos y aguas residuales, así como servicios de contraincendios.
- J) La promoción, gestión y explotación de cualesquiera de los bienes, servicios y actividades de competencia municipal.
- K) Asesoramiento jurídico, económico, tributario y financiero a las entidades públicas que lo requieran.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Todo ello salvo las actividades sujetas a legislación especial, y desarrollándose las actividades en que sean preciso mediante profesionales cualificados y debidamente titulados.

5G2854206

10/2003



Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

Consecuencia de lo anterior, la denominación de la sociedad, pasa a ser MOGAN GESTION MUNICIPAL SOCIEDAD LIMITADA."

Por lo anterior, procede modificar los Estatutos Sociales de la compañía en los artículos 1 y 2, en donde, dicen:

ARTÍCULO 1.- *Bajo la denominación de "MOGÁN GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL, SOCIEDAD LIMITADA", se constituye una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, de duración indefinida, que se regirá por los presentes estatutos, por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Limitadas (Ley 2/1995 de 23 de marzo) y demás disposiciones que le sean de aplicación.*

ARTÍCULO 2.- *La sociedad tiene por objeto:*

- a) *La colaboración para el desarrollo de todas aquellas actuaciones, que sin implicar el ejercicio de actos de autoridad, sean conducentes a la cobranza o gestión recaudatoria de impuestos, tributos, tasas, multas, precios públicos o exacciones de carácter local en período voluntario y/o ejecutivo que se encomiende por el Ayuntamiento de Mogán.*
- b) *Concertar con otras instituciones públicas o privadas actuaciones tendentes a la realización de los objetivos de la Sociedad.*
- c) *Asesoramiento económico, tributario y financiero a las entidades públicas que lo requieran.*

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Todo ello salvo las actividades sujetas a legislación especial, y desarrollándose las actividades en que sean preciso mediante profesionales cualificados y debidamente titulados.

Deben decir en lo sucesivo al quedar redactados de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1.- *Bajo la denominación de "MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, SOCIEDAD LIMITADA", se constituye una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, de duración indefinida, que se regirá por los presentes estatutos, por la Ley de Régimen Jurídico de*

Sociedades Limitadas (Ley 2/1995 de 23 de marzo) y demás disposiciones que le sean de aplicación.

ARTÍCULO 2.- *La sociedad tiene por objeto:*

- a) *La colaboración para el desarrollo de todas aquellas actuaciones, que sin implicar el ejercicio de actos de autoridad, sean conducentes a la cobranza o gestión recaudatoria de impuestos, tributos, tasas, multas, precios públicos o exacciones de carácter local en periodo voluntario y/o ejecutivo que se encomiende por el Ayuntamiento de Mogán.*
- b) *Concertar con otras instituciones públicas o privadas actuaciones tendentes a la realización de los objetivos de la Sociedad.*
- c) *Parcelación en fincas y formación de urbanizaciones.*
- d) *Compraventa de fincas rústicas y urbanas en su totalidad y en parcelas.*
- e) *Construcción de viviendas y edificios.*
- f) *Construcción de obras por cuenta propia o por cuenta de terceros.*
- g) *La prestación de servicios de organización de mataderos, ferias y mercados.*
- h) *La prestación de servicios funerarios y de cementerios.*
- i) *La prestación de suministro de aguas, de limpieza y recogida de basuras así como limpieza de alcantarillado y fosas sépticas, y el tratamiento de residuos sólidos y aguas residuales, así como servicios de contraincendios.*
- j) *La promoción, gestión y explotación de cualesquiera de los bienes, servicios y actividades de competencia municipal.*
- k) *Asesoramiento jurídico, económico, tributario y financiero a las entidades públicas que lo requieran.*

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Todo ello salvo las actividades sujetas a legislación especial, y desarrollándose las actividades en que sean preciso mediante profesionales cualificados y debidamente titulados.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

Por lo que por el Presidente se somete a votación este primer punto del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

5G2854207

10/2003



Por lo que en consonancia con lo anterior, el acuerdo se ha aprobado por unanimidad de los socios de la compañía y que representan el cien por cien de su capital, dado que la sociedad es unipersonal.

2.- Ceses y nombramientos de miembros del Consejo de Administración.

Por el Presidente se reitera en la lectura de la propuesta del Pleno Corporativo la cual trata el 2º tema que se incluyen en el presente Orden del Día, la cual se formuló como Propuesta de Acuerdo a presentar a esta Junta General Universal para su consideración y a tenor de ella para la adopción del acuerdo correspondiente:

“SEGUNDO.- Ceses y nombramientos de miembros del Consejo de Administración

A la vista de la modificación del objeto social, procede el cese de los representantes de esta Corporación en el seno de dicha compañía y en consecuencia el nombramiento de otros, en atención a lo prescrito en los estatutos de la Sociedad.

Consiguientemente, se propone cesar a los miembros del Consejo de Administración: Don Juan Santana Artilles, Don Antonio Juan González Sosa, Don Antonio Hernández Saavedra y Don Francisco Javier Jorge González y nombrar como miembros del Consejo de Administración a los Sres.:

Doña Onalia Bueno García
 Don Silverio Hernández Hernández
 Don Eduardo Marrero González
 Don Salvador Alvarez León
 Don Marcelino Martín Artilles
 Don Enrique Benítez Biscarri
 Don Rafael Cabrera Suárez

Y se ratifican en sus cargos a Don Francisco González González, Doña Carmen Delia Melián González y Doña Margarita Cruz González.

En consecuencia la composición definitiva del Consejo de Administración queda integrada por los siguientes miembros:

-
- Don José Francisco González González, D.N.I. Nº 42.814.549-A, mayor de edad, con domicilio en la calle el Horno de la Teja, s/n, 35140-Mogán,
 - Doña Carmen Delia Melián González, D.N.I. Nº 43.272.574-Y, mayor de edad, con domicilio en la calle Miguel Marrero Rodríguez, nº 15, 35120-Arguineguín, Mogán,
 - Doña Onalia Bueno García, D.N.I. Nº 44.708.398-D, mayor de edad, con domicilio en la calle Almirante Carrero Blanco, nº 10, 35140-Mogán,
 - Don Silverio Hernández Hernández, D.N.I. Nº 42.766.243-C, mayor de edad, con domicilio en la calle Mencey nº 29, Loma Dos, 35120-Arguineguín, Mogán,
 - Don Eduardo Marrero González, D.N.I. nº 43.257.195-Z, mayor de edad y con domicilio en la calle Las Burrillas, nº 24, Mogán.
 - Don Salvador Alvarez León, D.N.I. Nº 42.807.247-S, mayor de edad, con domicilio en la calle Barcelona nº 55, 35006-Las Palmas de Gran Canaria,
 - Doña Margarita Cruz González, D.N.I. Nº 43.276.103-Q, mayor de edad, con domicilio en la calle Luis F. Benítez de Lugo, nº 5, 35149-Veneguera, Mogán,
 - Don Marcelino Martín Artiles, D.N.I. Nº 42.618.993-Q, mayor de edad, con domicilio en la calle Princesa Guayarmina nº 40, 35120-Arguineguín, Mogán,
 - Don Enrique Benítez Biscarri, D.N.I. Nº 42.797.039-L, mayor de edad, con domicilio en la calle Las Burrillas nº 24, 35140-Mogán,
 - Don Rafael Cabrera Suárez, con D.N.I. Nº 42.704.485-V, mayor de edad, con domicilio en la Avenida Primero de Mayo nº 16-2º, 35002-Las Palmas de Gran Canaria,

Por lo que por el Presidente se somete a votación este segundo punto del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

Por lo que en consonancia con lo anterior, el acuerdo se ha aprobado por unanimidad de los socios de la compañía y que representan el cien por cien de su capital, dado que la sociedad es unipersonal.

3º.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Se propone facultar al Sr. Presidente, Don Francisco González González, cuyos datos personales constan en los apartados que anteceden, para que pueda comparecer

5G2854208

10/2003



ante Notario y protocolizar los anteriores acuerdos así como instar su inscripción en el Registro Mercantil.

..//..

Encomienda formalizada con posterioridad a este acto, lo cual queda reflejado en esta acta mediante la suscripción de los interventores designados, por lo que el acta queda aprobada definitivamente a todos los efectos".

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Mogán a uno de diciembre de dos mil tres.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

MATRIZ

DON RAFAEL CABRERA SUAREZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.",

CERTIFICA:

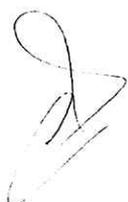
Que según del libro de actas consta la de fecha 24 de noviembre de 2.003, celebrada en virtud de convocatoria suscrita por el Presidente con fecha 13/11/03, a cuya sesión asistieron la mayoría de los miembros que componen el Consejo de Administración de la Compañía, que transcrita en extracto dice así:

"En Mogán a veinticuatro de noviembre de dos mil tres, siendo las 10.20 horas se ha reunido el Consejo de Administración de la Compañía Mercantil *MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.*, en el domicilio social de la misma y estando presentes:

- Don Francisco González González, D.N.I. Nº 42.814.549-A, mayor de edad, con domicilio en la calle el Horno de la Teja, s/n, 35140-Mogán,
- Doña Carmen Delia Melián González, D.N.I. Nº 43.272.574-Y, mayor de edad, con domicilio en la calle Miguel Marrero Rodríguez, nº 15, 35120-Arguineguín, Mogán,
- Doña Margarita Cruz González, D.N.I. Nº 43.276.103-Q, mayor de edad, con domicilio en la calle Luis F. Benítez de Lugo, nº 5, 35149-Veneguera, Mogán,
- Doña Onalia Bueno García, D.N.I. Nº 44.708.398-D, mayor de edad, con domicilio en la calle Almirante Carrero Blanco, nº 10, 35140-Mogán,
- Don Silverio Hernández Hernández, D.N.I. Nº 42.766.243-C, mayor de edad, con domicilio en la calle Mencey nº 29, Loma Dos, 35120-Arguineguín, Mogán,
- Don Salvador Alvarez León, D.N.I. Nº 42.807.247-S, mayor de edad, con domicilio en la calle Barcelona nº 55, 35006-Las Palmas de Gran Canaria,
- Don Marcelino Martín Artilles, D.N.I. Nº 42.618.993-Q, mayor de edad, con domicilio en la calle Princesa Guayarmina nº 40, 35120-Arguineguín, Mogán,
- Don Enrique Benítez Biscarri, D.N.I. Nº 42.797.039-L, mayor de edad, con domicilio en la calle Las Burrillas nº 24, 35140-Mogán,
- Don Rafael Cabrera Suárez, con D.N.I. Nº 42.704.485-V, mayor de edad, con domicilio en la Avenida Primero de Mayo nº 16-2º, 35002-Las Palmas de Gran Canaria,

excusa su asistencia el Sr. Don Eduardo Marrero González, D.N.I. Nº 43.257.195-Z: los asistentes, miembros que componen la mayoría del Consejo de Administración, quienes en este acto se reúnen bajo la presidencia de Don Francisco González González, en virtud de convocatoria suscrita por el Presidente con fecha 13/11/2003 a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aceptación de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de cargos del





10/2003



5G2854209

- Consejo de Administración.
 2º.- Otorgamiento de facultades a Consejeros.
 3º.- Dación de cuenta de actividades.
 4º.- Asuntos de la Presidencia.
 5º.- Ruegos y Preguntas.

1º.- ACEPTACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Estando presentes los Sres. anteriormente reseñados, nominados por la Junta General de Accionistas como miembros del Consejo de Administración, cada uno de forma individualizada han manifestado en este acto la aceptación de ser miembro del Consejo de Administración para el que han sido nominados, declarando igualmente cada uno de ellos personal e individualizadamente no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para el ejercicio de sus facultades y en especial las de la Ley 25/83, de 26 de diciembre y disposiciones concordantes y las de la Ley 12/95 de 11 de mayo de incompatibilidades.

Asimismo por el Sr. González González se tiene a bien proponer a los siguientes señores para los cargos del Consejo de Administración:

- PRESIDENTE:** Don Francisco González González, D.N.I. Nº 42.814.549-A, mayor de edad, con domicilio en la calle el Horno de la Teja, s/n, 35140-Mogán
VICEPRESIDENTA: Doña Carmen Delia Melián González, D.N.I. Nº 43.272.574-Y, mayor de edad, con domicilio en la calle Miguel Marrero Rodríguez, nº 15, 35120-Arguineguín, Mogán
SECRETARIO: Don Rafael Cabrera Suárez, con D.N.I. Nº 42.704.485-V, mayor de edad, con domicilio en la Avenida Primero de Mayo nº 16-2º, 35002-Las Palmas de Gran Canaria
VICESECRETARIO: Don Salvador Álvarez León, D.N.I. Nº 42.807.247-S, mayor de edad, con domicilio en la calle Barcelona nº 55, 35006-Las Palmas de Gran Canaria
VOCALES:
 - Doña Margarita Cruz González, D.N.I. Nº 43.276.103-Q, mayor de edad, con domicilio en la calle Luis F. Benítez de Lugo, nº 5, 35149-Veneguera, Mogán
 - Doña Onalia Bueno García, D.N.I. Nº 44.708.398-D, mayor de edad, con domicilio en la calle Almirante Carrero Blanco, nº 10, 35140-Mogán
 - Don Silverio Hernández Hernández, D.N.I. Nº 42.766.243-C, mayor de edad, con domicilio en la calle Mencey nº 29, Loma Dos, 35120-Arguineguín, Mogán
 - Don Marcelino Martín Artiles, D.N.I. Nº 42.618.993-Q, mayor de edad, con domicilio en la calle Princesa Guayarmína nº 40, 35120-Arguineguín, Mogán
 - Don Enrique Benítez Biscarri, D.N.I. Nº 42.797.039-L, mayor de edad, con domicilio en la calle Las Burrillas nº 24, 35140-Mogán

A tenor de lo expuesto, se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el presente acuerdo.

Asimismo, los miembros estando presentes en dicho acto, manifestaron aceptar los cargos

para los que fueron nombrados, aun mismo tiempo que declararon no encontrarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para el ejercicio de sus facultades y en especial las de la Ley 25/83, de 26 de diciembre y disposiciones concordantes y las de la Ley 12/95 de 11 de mayo de incompatibilidades.

2º.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES A CONSEJEROS.

Dada la gran variedad de temas que van a tocarse en el ámbito de esta compañía y la especialización de los miembros del Consejo, se propone el otorgamiento de facultades a determinados Consejeros, para que de forma conjunta, en atención a lo prescrito en el párrafo séptimo del artículo 21 de los Estatutos de la compañías, delegar determinadas facultades a señores concretos y así, se otorgan:

A.- a los Sres.:

- Doña Carmen Delia Melián González, D.N.I. Nº 43.272.574-Y, mayor de edad, con domicilio en la calle Miguel Marrero Rodríguez, nº 15, 35120-Arguineguín, Mogán
- Don Salvador Alvarez León, D.N.I. Nº 42.807.247-S, mayor de edad, con domicilio en la calle Barcelona nº 55, 35006-Las Palmas de Gran Canaria
- Doña Margarita Cruz González, D.N.I. Nº 43.276.103-Q, mayor de edad, con domicilio en la calle Luis F. Benitez de Lugo, nº 5, 35149-Veneguera, Mogán

la delegación de las siguientes facultades:

- Todas la actuaciones vinculadas con el ámbito de las siguientes materias:

Cobranza o gestión recaudatoria de impuestos, tributos, tasas, multas, precios públicos y exacciones de carácter local en periodo voluntario y/o ejecutivo que se encomiende por el Ayuntamiento de Mogán, asesoramiento económico, tributario y financiero a las entidades públicas que lo requieran.

B.- la delegación de las siguientes facultades:

Todas las restantes materias que son propias del objeto social y que no han sido expresamente atribuidas por delegación conjunta a otros miembros del Consejo de Administración, en consecuencia quedan excluidas como materias propias de esta delegación las que están vinculadas con la gestión recaudatoria,

a los Sres. siguientes:

- Don Francisco González González, D.N.I. Nº 42.814.549-A, mayor de edad, con domicilio en la calle el Horno de la Teja, s/n, 35140-Mogán,
- Doña Onalía Bueno García, D.N.I. Nº 44.708.398-D, mayor de edad, con domicilio en la calle Almirante Carrero Blanco, nº 10, 35140-Mogán,



10/2003

10/2003

5G2854210



- Don Silverio Hernández Hernández, D.N.I. Nº 42.766.243-C, mayor de edad, con domicilio en la calle Mencey nº 29, Loma Dos, 35120-Arguineguín, Mogán,
- Don Marcelino Martín Artiles, D.N.I. Nº 42.618.993-Q, mayor de edad, con domicilio en la calle Princesa Guayarmina nº 40, 35120-Arguineguín, Mogán,
- Don Enrique Benítez Biscarri, D.N.I. Nº 42.797.039-L, mayor de edad, con domicilio en la calle Las Burrillas nº 24, 35140-Mogán,
- Don Rafael Cabrera Suárez, con D.N.I. Nº 42.704.485-V, mayor de edad, con domicilio en la Avenida Primero de Mayo nº 16-2º, 35002-Las Palmas de Gran Canaria.

Los Sres. anteriormente nominados en los apartados A.- y B.- deberán ejercer las funciones delegadas de forma conjunta mediante la adopción de los acuerdos correspondientes tomados entre los mismos.

C.- A Don Francisco González González, Presidente del Consejo de Administración, cuyos datos personales figuran con anterioridad la delegación de las siguientes facultades:

Suscribir la correspondencia; Se le asignan atribuciones para resolver las dudas y diferencias que con el personal pudieran plantearse: cobrar dando y recogiendo recibos, cartas de pago y demás resguardos, incluso en las Delegaciones de Hacienda y toda clase de Organismos, suscribiendo libramientos y certificaciones; Exigir indemnizaciones. Hacer y contestar requerimiento y notificaciones; Celebrar convenios y contratos de prestación de servicios de compraventa de mercancías, así como toda clase de bienes no inventariables; Se le faculta para la realización de gastos corrientes sin limitación alguna, salvo aquellas que supongan inmovilizado; Contratar seguros, fletamentos y consignaciones; imponer y retirar de Aduanas, Puertos Francos, casas consignatarias, Correos, Telégrafos y demás dependencias públicas o privadas cuantas mercancías, bultos, cartas, telegramas, radiogramas, paquetes postales, giros postales y telegráficos y demás correspondencia simple o valorada; Solicitar saldos, extractos, talonarios de cheques e incluso hacer ingresos y pagos a terceras personas proveedores hasta una cuantía máxima de TRES MIL EUROS (3.000 EUROS); Acudir a subastas, concursos y concursos-subastas del Estado, la Provincia y el Municipio y de Empresas privadas, documentar proposiciones, ofertas, contratos, actas de replanteo y de recepción provisional ó definitiva, peticiones de prórrogas de plazos de entrega o iniciación, aceptar adjudicaciones, impugnar las que se realicen a otras personas, subcontratar, mejorar proposiciones y ofertas, constituir, aceptar y cancelar fianzas; Comparecer en las oficinas públicas del Estado, Gobierno Autónomo, Delegaciones de Hacienda, de Industria, de Comercio, de Trabajo, de Turismo, de la Vivienda, Magistraturas de Trabajo y demás creadas o que en el futuro se establezcan, en toda clase de actos y expedientes; Intervenir como demandado, querellante o en cualquier otro concepto en actos de conciliación con avenencia o sin ella, juicio, causas, expedientes y actuaciones ante toda clase de Autoridades, Tribunales y Funcionarios, siguiendo unos y otros asuntos en todos sus trámites e instancias hasta el cumplimiento de los fallos definitivos con facultad de recusar, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, desistir y practicar toda suerte de diligencias, incluso las de carácter personal y por tanto la de ratificarse en los escritos cuando se exija este requisito y cobrar costas derivaciones lógicas y jurídicas. Otorgue y forme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes en orden a las facultades otorgadas salvo la constitución de hipoteca sobre bienes muebles e inmuebles de la Compañía y aquellas actuaciones en las que se incurra en autocontratación.. Asistir a reuniones de Comunidades en las que estén ubicadas las Delegaciones de la Compañía.

Todas estas funciones a verificar por el mismo en ningún caso producen menoscabo en las funciones del Consejero Delegado y menos en las de este Consejo de Administración.

D.- A Don Enrique Benítez Biscarri, cuyos datos personales figuran con anterioridad, la delegación de las siguientes facultades:

Suscribir la correspondencia; Se le asignan atribuciones para resolver las dudas y diferencias que con el personal pudieran plantearse: cobrar dando y recogiendo recibos, cartas de pago y demás resguardos, incluso en las Delegaciones de Hacienda y toda clase de Organismos, suscribiendo libramientos y certificaciones; Exigir indemnizaciones. Hacer y contestar requerimiento y notificaciones; Celebrar convenios y contratos de prestación de servicios de compraventa de mercancías, así como toda clase de bienes no inventariables; Se le faculta para la realización de gastos corrientes sin limitación alguna, salvo aquellas que supongan inmovilizado: Contratar seguros, fletamentos, asistencia técnica y consignaciones; imponer y retirar de Aduanas, Puertos Francos, casas consignatarias, Correos, Telégrafos y demás dependencias públicas o privadas cuantas mercancías, bultos, cartas, telegramas, radiogramas, paquetes postales, giros postales y telegráficos y demás correspondencia simple o valorada; Solicitar saldos, extractos, talonarios de cheques e incluso hacer ingresos y pagos a terceras personas proveedores hasta una cuantía máxima de TRES MIL EUROS (3.000 EUROS); Acudir a subastas, concursos y concursos-subastas del Estado, la Provincia y el Municipio y de Empresas privadas, documentar proposiciones, ofertas, contratos, actas de replanteo y de recepción provisional ó definitiva, peticiones de prórrogas de plazos de entrega o iniciación, aceptar adjudicaciones, impugnar las que se realicen a otras personas, subcontratar, mejorar proposiciones y ofertas, constituir, aceptar y cancelar fianzas; Comparecer en las oficinas públicas del Estado, Gobierno Autónomo, Delegaciones de Hacienda, de Industria, de Comercio, de Trabajo, de Turismo, de la Vivienda, Magistraturas de Trabajo y demás creadas o que en el futuro se establezcan, en toda clase de actos y expedientes; Intervenir como demandado, querellante o en cualquier otro concepto en actos de conciliación con avenencia o sin ella, juicio, causas, expedientes y actuaciones ante toda clase de Autoridades, Tribunales y Funcionarios, siguiendo unos y otros asuntos en todos sus trámites e instancias hasta el cumplimiento de los fallos definitivos con facultad de recusar, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, desistir y practicar toda suerte de diligencias, incluso las de carácter personal y por tanto la de ratificarse en los escritos cuando se exija este requisito y cobrar costas derivaciones lógicas y jurídicas. Otorgue y forme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes en orden a las facultades otorgadas salvo la constitución de hipoteca sobre bienes muebles e inmuebles de la Compañía y aquellas actuaciones en las que se incurra en autocontratación. Asistir a reuniones de Comunidades en las que estén ubicadas las Delegaciones de la Compañía.

Asimismo queda facultado para la realización de todos los actos de dirección en orden al personal y en consecuencia puede actuar libremente en el ejercicio de esta materia. Asimismo le corresponde las funciones de coordinación y de relación con los sindicatos de la compañía.

Asumiendo en consecuencia las funciones de Consejero Delegado de la compañía.

Todas estas funciones a verificar por el mismo en ningún caso producen menoscabo en las funciones de este Consejo de Administración.



5G2854211

10/2003



E.- Asimismo, las c/c abiertas en las Entidades Financieras por la Compañía serán dispuestas de forma conjunta por dos de los tres Sres. siguientes: Presidente Don Francisco González González. Vicepresidente. Doña Carmen Delia Melián González y Consejero Delegado, Don Enrique Benítez Biscarri, cuyos datos personales figuran con anterioridad, al igual que la expedición de talones, cheques bancarios, pagarés y letras de cambio.

A tenor de lo expuesto, se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el presente acuerdo y otorgar en consecuencia las delegaciones conjuntas e individualizadas expresadas así como la nominación de Consejero Delegado.

F.- Por último se acuerda por unanimidad de los presentes facultar al Sr. Presidente, Don Francisco González González, D.N.I. Nº 42.814.549-A, mayor de edad, con domicilio en la calle el Horno de la Teja, s/n. 35140-Mogán, para que pueda comparecer ante Notario y protocolizar los anteriores acuerdos así como instar su inscripción en el Registro Mercantil.

..//..

A continuación de la celebración del Consejo de Administración fue redactada el acta de los acuerdos tomados y aprobados por unanimidad, por todos los asistentes.

El mencionado acuerdo ha sido transcrito del Libro de Actas de la Sociedad y es aprobado por unanimidad de los asistentes al propio Consejo de Administración en el día de hoy 24/11/2003, con asistencia de la totalidad de los Consejeros y con Letrado Asesor por ser obligatorio por Ley."

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido la presente certificación con el VºBº del Presidente en Mogán a veintisiete de noviembre de dos mil tres.

VºBº EL PRESIDENTE
D. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

EL SECRETARIO
D. RAFAEL CABRERA SUAREZ



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

MATRIZ

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELÉF. 91 563 12 52
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. 03218657

DON Ignacio del Rio Garcia de Sola , Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. MOGAN GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL, S.L.,
en solicitud presentada con fecha 18/10/2003 y numero de entrada 03219699,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominacion

MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION a favor del citado interesado, por el plazo de quince meses a contar desde esta fecha, conforme a lo establecido en el articulo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veinte de Octubre de Dos Mil Tres.

EL REGISTRADOR,



NOTA.- Esta certificacion tendra una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de DOS MESES contados desde la fecha de su expedicion, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

DOY FE: Que es copia que reproduce la matriz obrante al número de orden al principio indicado en el protocolo general del Notario autorizante, que yo, **JUAN ALFONSO CABELLO CASCAJO**, sustituyo, expedida a interés de LA ENTIDAD



5G2854212

10/2003



OTORGANTE en **once** folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 5G2854202, 5G2854203, 5G2854204, 5G2854205, 5G2854206, 5G2854207, 5G2854208, 5G2854209, 5G2854210, 5G2854211 y 5G2854212. En Las Palmas de Gran Canaria, el mismo día de su autorización.



APLICACION DEL ARANCEL: DISPOSICION ADICIONAL 3.ª LEY 8/1989,
 DE 13 DE ABRIL Y NORMA GENERAL 0.ª REAL DECRETO 1.026/1989,
 DE 17 DE NOVIEMBRE.....
 BASE DE APLICACIÓN: sin cuantía.....
 Números del Arancel aplicados: 4 y 5, y Norma General 0.ª.....
 Derechos Arancelarios: 248,09 €

Registro Mercantil Las Palmas
 MOGAN GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL SL
 Presentación: 1/152/91 Folio: 15
 Prot.: 2003/5440/N/18/12/2003
 Fecha: 26/01/2004 Hora: 09:27
N.Entrada: 1/2004/1.022,0

Registro Mercantil Las Palmas
 MOGAN GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL SL
 Presentación: 1/152/91 Folio: 15
 Prot.: 2003/5440/N/18/12/2003
 Fecha: 12/04/2004 Hora: 12:20
N.Entrada: 1/2004/4.213,0
 Pres: CIJESA-0

Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS
MOGAN GESTION MUNICIPAL SL

DOCUMENTO : 1/2004/4.213,0 **DIARIO :** 152 **ASIENTO :** 91
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 1641 **LIBRO :** 0 **FOLIO :** 15
HOJA : GC-29840 **HOJA BIS:**
INSCRIP.: 2 **INS. BIS :**

Inscrito el CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LOS ESTATUTOS, EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS DELEGADOS Y LA DELEGACIÓN DE FACULTADES y SUSPENDIDA la inscripción en cuanto a la Designación del Consejero D. Eduardo Marrero González, por falta de aceptación de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el art.141 del RRM. En unión de Escrito suscrito por D. Antonio Hernández Saavedra el 3 de Diciembre de 2003 y de Escritura aclaratoria otorgada en esta Ciudad el 19 de Marzo de 2004 ante el mismo Notario autorizante de ésta, número 1.030 de protocolo.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.): 651,57 Euros (108.412 Pts.) **N.FACTURA:**
LAS PALMAS , 19 de Abril de 2004

EL REGISTRADOR



En el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de la notificación de esta calificación, se puede interponer recurso en la forma y según los trámites previstos en el artículo 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria. aprobada por Decreto de 8 de Febrero de 1946 y modificada por ley 24/2.001 de 27 de Diciembre.

LEY 8/89 - D.Ad. 3ª. BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL 1413,707473



EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS.-

CERTIFICO: Que lo que antecede es xerocopia fiel y fehaciente del original compuesto de un folio debidamente sellado con el de este Registro y que ha quedado archivado bajo el número 414 del legajo correspondiente.-

Las Palmas de G.C., 20 de Abril del 2004.-



DISPOSICION AD. 3ª LEY 8/89
ACTO SIN BASE DE CUANTIA

Handwritten marks: "u" in a circle and "No" in a circle.

Mogán a 03 de diciembre de 2003

Sr. Don ANTONIO HERNANDEZ SAAVEDRA
Mogan



Muy Sr. nuestro.

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que con fecha 27/06/2003 se celebró Junta General de Socios de la sociedad municipal MOGAN GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL S.L.U. Que en dicha Junta General, fue tratada la remodelación del Consejo de Administración de la compañía y por acuerdo de la misma fue cesado Vd. en la condición de miembro del Consejo de Administración.

Por lo que a los efectos prescritos en la Ley de Sociedades y para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de la provincia se tiene a bien notificar dicho cese, del cual deberá darse por notificado a todos los efectos.

Sin otro particular, atentamente.

EL PRESIDENTE

Handwritten signature of Francisco González González.

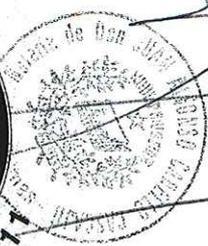
Fdo. Francisco González González

Vertical handwritten notes: "Relacionado el presidente documento", "1641", "e inscrip. 2-9", "Blond 2004", "19", "29840", "15".

RECIBI Y CONFORME
FECHA 15.12.03
DNI.- 42.640.998- X

Handwritten signature of the recipient.

JUAN ALFONSO CABELLO CASCAJO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LAS PALMAS, CON RESIDENCIA EN LAS PALMAS.
DOY FE: QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN DE ANTONIO HERNANDEZ SAAVEDRA, DNI: 42.640.998-X son auténticas por ser análogas a las que figuran en sus DD.NN.II. LAS PALMAS, a 22 de Diciembre de 2002.



0053241217

NO

Mogán a 03 de diciembre de 2003

Sr. Don JUAN SANTANA ARTILES
Mogan

Muy Sr. nuestro.

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que con fecha 27/06/2003 se celebró Junta General de Socios de la sociedad municipal MOGAN GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL S.L.U. Que en dicha Junta General, fue tratada la remodelación del Consejo de Administración de la compañía y por acuerdo de la misma fue cesado Vd. en la condición de miembro del Consejo de Administración.

Por lo que a los efectos prescritos en la Ley de Sociedades y para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de la provincia se tiene a bien notificar dicho cese, del cual deberá darse por notificado a todos los efectos.

Sin otro particular, atentamente.

EL PRESIDENTE

Fdo. Francisco González González

RECIBI Y CONFORME

FECHA 15/12/03

DNI.- 426885491

JUAN ALFONSO CABELLO CASCAJO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LAS PALMAS, CON RESIDENCIA EN LAS PALMAS.

DOY FE: QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN DE JUAN SANTANA ARTILES, DNI: 42688.949.-

son auténticas por ser análogas a las que figuran en sus DD.NN.II. LAS PALMAS, a 22 de Diciembre de 2003.-



18112
ECP

NO

Mogán a 03 de diciembre de 2003

Sr. Don FRANCISCO J. JORGE GONZALEZ
Mogan

Muy Sr. nuestro.

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que con fecha 07/11/2003 se celebró Junta General de Socios de la sociedad municipal MOGAN GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL S.L.U. Que en dicha Junta General, fue tratada la remodelación del Consejo de Administración de la compañía y por acuerdo de la misma fue cesado Vd. en la condición de miembro del Consejo de Administración.

Por lo que a los efectos prescritos en la Ley de Sociedades y para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de la provincia se tiene a bien notificar dicho cese, del cual deberá darse por notificado a todos los efectos.

Sin otro particular, atentamente.

EL PRESIDENTE

Fdo. Francisco González González

RECIBI Y CONFORME

FECHA 17/12/03

DNI.-

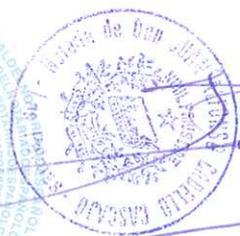
43.750.078-F

JUAN ALFONSO CABELLO CASCAJO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LAS PALMAS, CON RESIDENCIA EN LAS PALMAS.

DOY FE: QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN DE FRANCISCO J. JORGE GONZALEZ

DNI: 43.750.078. - F

son auténticas por ser análogas a las que figuran en sus DD.NN.II. LAS PALMAS, a 22 de Diciembre de 2003.-



No

Mogán a 03 de diciembre de 2003

Sr. Don ANTONIO JUAN GONZALEZ SOSA
Mogan

Muy Sr. nuestro.

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que con fecha 27/06/2003 se celebró Junta General de Socios de la sociedad municipal MOGAN GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL S.L.U. Que en dicha Junta General, fue tratada la remodelación del Consejo de Administración de la compañía y por acuerdo de la misma fue cesado Vd. en la condición de miembro del Consejo de Administración.

Por lo que a los efectos prescritos en la Ley de Sociedades y para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de la provincia se tiene a bien notificar dicho cese, del cual deberá darse por notificado a todos los efectos.

Sin otro particular, atentamente.

EL PRESIDENTE

Fdo. Francisco González González

RECIBI Y CONFORME

FECHA

14/12/03

DNI.-

43268831N

JUAN ALFONSO CABELLO CASCAJO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LAS PALMAS, CON RESIDENCIA EN LAS PALMAS.

DOY FE: QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN DE ANTONIO JUAN GONZALEZ

SOSA, DNI: 43.268.831-N.

son auténticas por ser análogas a las que figuran en sus DD.NN.II. LAS PALMAS, a 22 de Diciembre de 2003.



